Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 29 de junio de 2021

Nota DI
Señor
Julio Cesar Antúnez., INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0310006	2534	Esc. Bas. N° 747 y Col. Nac. Juan de la Cruz Antúnez	Reparación de 5 (cinco) aulas	Autorizar

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas.
Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según expediente Xilema N° 115452/2021 – 24/05/2021 y 18/06/2021 que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y ejecución del mismo.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Infraestructura
Piibebuy N° 454 casi Alberdi
Tel: (595.21) 495-894 – Correo: infraestructura@mec.gov.py

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Mg. Arq. Maria Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2. **La Resolución N° 14386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental
Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Arq. Ma. Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº 61/2021 – NB – TT

A	:	**Ma. Raquel Rabito de Franco,** Arquitecta **D I R E C T O R A** Dirección de Infraestructura
DE	:	**Nora Beatriz Ramírez,** Arquitecta Dirección de Infraestructura
FECHA	:	**29 de junio de 2021**
REFERENCIA	:	**Informe Dpto. de Cordillera – Distrito de Juan de Mena** **Expediente Xilema N° 115452/2021 – 24/05/2021**

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente – Mesa de Entrada Nº 115452/2021 – 24/05/2021 y recibido nuevamente el 18 de junio de 2021; en el mismo el Intendente Municipal de Juan de Mena Sr. Julio Cesar Antúnez, solicita autorización para reparación de 5 (cinco) aulas, en la Esc. Bas. N° 747 y Col. Nac. Prof. Juan de la Cruz Antúnez, el fondo a ser utilizado para la reparación dicha obra será financiado con recursos que contempla la Ley 4758/2012 – FONACIDE. Luego del análisis de los documentos remitidos nuevamente, el legajo ya contenía planta de ubicación, fotos y los planos correspondientes al bloque a ser y las mismas serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del MEC. - Se encontraba firmada por el Arq. Roque David Ortiz Mat. MOPC N° 3858.

La mencionada institución educativa se encuentra contemplada en la planilla de la microplanificación de la oferta educativa del presente año, por tanto, se emite la autorización correspondiente. Es mi informe. Salvo mejor parecer de la Sra. Directora.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 115452
Nº DE FOLIO -
RECIBIDO POR Eduardo Fernández
ENTREGADO Gloria. Correo
FECHA: 29/06/2021
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
@MECpy
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 17 de junio de 2021

Arq. Mg. María Raquel Rabito - Dirección de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin de responder al memorándum 33/2021, recibida en fecha 02 de junio del 2021, mediante la cual se solicita fotos, planos, plantas, ubicación, etc.

Al respecto se informa que la Municipalidad de Juan de Mena, remite todo lo solicitado por el MEC, a fin de dar una pronta solución a dicha escuela, la cual se encuentra totalmente deteriorada.

REPARACIONES DE AULAS		
N°	INSTITUCIÓN	LUGAR
	REPARACIONES	
1	Esc. Bas. N° 747 "Prof. Juan de la Cruz Antúnez"	Cñia. 8 de diciembre

En espera de una pronta respuesta a lo solicitado, se despide muy atentamente.

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *